

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 207-2008.

Guatemala, 26 de agosto de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de mejorar la eficiencia en la resolución de conflictos, y contribuir a la promoción y defensa de los derechos humanos, especialmente los derechos de los pueblos indígenas, es necesario efectuar una modificación presupuestaria para sustituir recursos del Convenio de Préstamo BIRF 7129-GU a cargo de la Superintendencia de Bancos, por la Donación BID ATN/SF-9107-GU "Programa para Mejorar la Eficiencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos", que ejecuta la Procuraduría de los Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **706**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13. y 29., respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades de la Procuraduría de los Derechos Humanos, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los recursos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria.

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria de sustitución de fuente de financiamiento contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
57	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	61	<u>568,000.00</u>	<u>568,000.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

52 Préstamos externos  
52-0403-0030 Asistencia Técnica Sector Financiero  
61 Donaciones externas  
61-0402-0051 Proyecto para el Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría de los  
Derechos Humanos



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>568,000.00</u>	<u>568,000.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>568,000.00</u>	<u>568,000.00</u>
Funcionamiento	568,000.00	568,000.00

**ARTICULO 2.** La modificación presupuestaria por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.568,000.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Plinio I. Mejías Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

